

Lima, 14 MAYO 2019

RESOLUCION SECRETARIAL N° 43 -2019/SGEN/RENIEC

VISTOS: La Hoja de Elevación N° 000211-2019/GRI/RENIEC (20FEB2019) de la Gerencia de Registros de Identificación; el Memorando N° 000515-2019/GTH/RENIEC (11ABR2019) de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000144-2019/GAJ/SGAJR/RENIEC (23ABR2019) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y la Hoja de Elevación N° 000259-2019/GAJ/RENIEC (23ABR2019) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015) se aprobó el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", Segunda Versión; el cual dispone que corresponde a la Secretaría General la supervisión, aseguramiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el mismo y la designación de los fedatarios institucionales que requiera el RENIEC;

Que a través del documento de Vistos, la Gerencia de Registros de Identificación, solicita la designación como fedatarios institucionales a los servidores: i) Joaquín Coronel Rosales; y, ii) Julio César Hanco Mamani, adjuntando los originales de las respectivas declaraciones juradas;

Que al respecto, la Secretaría General remite a la Gerencia de Talento Humano las declaraciones juradas de los dos (02) servidores propuestos por la Sub Gerencia de Archivo Registral de la Gerencia de Registros de Identificación, a efectos que se realicen las evaluaciones y los informes sobre la idoneidad de los servidores propuestos para desempeñarse como fedatarios institucionales y sea remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la consistencia legal de la Resolución Secretarial correspondiente;

Que en ese contexto, la Gerencia de Talento Humano mediante el documento de Vistos, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la idoneidad de los dos (02) servidores propuestos por la Sub Gerencia de Archivo Registral de la Gerencia de Registros de Identificación; adjuntando los correspondientes informes de idoneidad de acuerdo al formato establecido;

Que a través del documento de Vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en consideración lo opinado por los órganos competentes, señala que resulta legalmente viable las designaciones de los dos (02) servidores propuestos como fedatarios institucionales de la Sub Gerencia de Archivo Registral de la Gerencia de Registros de Identificación;

Que de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 64-2019/JNAC/RENIEC (12ABR2019), se encarga con retención de su cargo al señor Carlos Martín Eulalio Loyola Escajadillo, Gerente de Planificación y Presupuesto, el cargo de Secretario General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a partir del 13 de abril de 2019 hasta que se designe a su titular;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a lo dispuesto en el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC"; Segunda Versión, aprobado



por Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015) y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), modificado en parte por la Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016);

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar como fedatarios institucionales a los siguientes servidores:

NOMBRE	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA
Joaquín Coronel Rosales	Sub Gerencia de Archivo Registral de la Gerencia de Registros de Identificación
Julio César Hanco Mamani	

Artículo Segundo. - Disponer que los fedatarios institucionales, a que se refiere el artículo precedente, cumplan con su labor de acuerdo a lo establecido en el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Fedatarios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015).

Artículo Tercero. - Poner la presente Resolución Secretarial en conocimiento de los servidores mencionados en el artículo primero, así como de todos los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. CARLOS LOYOLA ESCAJADILLO
Secretario General (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

CLE/jcd